



## Asamblea General

Distr.  
GENERAL

A/51/694  
26 de noviembre de 1996  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

Quincuagésimo primer período de sesiones  
Tema 24 c) del programa

DERECHO DEL MAR: PESCA DE ALTURA EN GRAN ESCALA CON REDES DE ENMALLE Y DERIVA Y SUS EFECTOS SOBRE LOS RECURSOS MARINOS VIVOS DE LOS OCÉANOS Y MARES DEL MUNDO; PESCA NO AUTORIZADA EN ZONAS SUJETAS A JURISDICCIÓN NACIONAL Y SUS EFECTOS EN LOS RECURSOS MARINOS VIVOS DE LOS OCÉANOS Y MARES DEL MUNDO; Y LAS CAPTURAS INCIDENTALES Y LOS DESCARTES EN LA PESCA Y SUS EFECTOS EN EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS MARINOS VIVOS DEL MUNDO

Carta de fecha 18 de noviembre de 1996 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la República de Corea ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de señalar a su atención una acusación sin fundamento formulada por Greenpeace, según la cual buques coreanos están utilizando redes de enmalle y de deriva para la pesca en el Mar Mediterráneo, que aparece recogida en su informe sobre "Derecho del mar: pesca de altura en gran escala con redes de enmalle y deriva y sus efectos sobre los recursos marinos vivos de los océanos y mares del mundo; pesca no autorizada en zonas sujetas a jurisdicción nacional y sus efectos en los recursos marinos vivos de los océanos y mares del mundo; y las capturas incidentales y los descartes en la pesca y sus efectos en el aprovechamiento sostenible de los recursos marinos vivos del mundo" (A/51/404).

En el párrafo 39 del informe se hace referencia a un documento de Greenpeace que recoge información del Gobierno de Italia en que se afirmó que buques coreanos "estaban utilizando redes de enmalle y deriva para la pesca de altura en el Mar Mediterráneo."

El Gobierno de la República de Corea ha adoptado todas las medidas necesarias para suspender desde el 1º de enero de 1993 las actividades de pesca en alta mar con redes de enmalle y deriva realizadas por buques coreanos, incluida la revocación de licencias de pesca, en cumplimiento de las resoluciones de la Asamblea General 44/225, de 22 de diciembre de 1989, 45/197,

de 21 de diciembre de 1990, y 46/215, de 20 de diciembre de 1991. Con un coste financiero y social considerable, el Gobierno de la República de Corea ha adoptado medidas dirigidas a desguazar los 139 buques de pesca con redes de enmalle y deriva restantes y a preparar a los pescadores para que desempeñen otros trabajos.

En vista de que el Gobierno de la República de Corea ha aplicado fielmente todas las resoluciones pertinentes de la Asamblea General sobre pesca con redes de enmalle y deriva, la inclusión de esta información no comprobada en el mencionado informe es lamentable.

Aprovecho esta oportunidad para confirmarle que ningún buque de la República de Corea participa en estos momentos en operaciones de pesca con redes de enmalle y deriva en alta mar.

Le agradeceré que tenga a bien hacer distribuir el texto de la presente carta como documento oficial del quincuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General en relación con el tema 24 c) del programa.

(Firmado) PARK Soo Gil  
Representante Permanente

-----